



AVISO PÚBLICO

Enmiendas al Plan de Acción 2019-2020 y Actualización del Plan de Participación Ciudadana (PPC)

El Gobierno Municipal Autónomo de Toa Baja, informa a la ciudadanía y a toda parte interesada que se propone enmendar el Plan de Acción Anual correspondiente al Año Programa 2019-2020 y de forma simultánea actualizar el Plan de Participación Ciudadana. Las actualizaciones tienen como propósito primero, reconocer fondos adicionales del Programa Federal *Community Development Block Grant (CDBG)* asignados al Municipio como resultado de la aprobación de la Ley federal denominada en su forma abreviada “CARES Act” y segundo modificaciones al Plan de Participación Ciudadana (PPC) para reconocer flexibilidades a los procesos de participación ciudadana y de radicación de enmiendas permitidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD por sus siglas en inglés). Los fondos adicionales recibidos bajo el programa denominado **CDBG-CV (Covid-19)** ascienden a **\$624,291**, Ronda 1.

Las Enmiendas serán radicadas ante la Oficina del Caribe del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal en cumplimiento con las disposiciones del Título 24 Parte 91.105 del Código de Regulaciones Federales. A continuación, resumen de la enmienda al Plan Anual 2019-2020:

Enmienda Propuesta Plan de Acción 2019-2020

Año Programa	Nombre Actividad	Cantidad Fondos CDBG-CV Antes de la Enmienda	Cantidad CDBG-CV Luego de Enmienda
2019	CDBG-CV: Servicio Público – Prevención y Seguridad Pública Adquisición, Instalación y Equipo de Apoyo para Cámaras de Seguridad	\$0	\$624,291
Total			\$624,291.00

Conforme autorizado por la Ley Federal “CARES”, guías de HUD y el Plan de Participación Ciudadana, según enmendado, la enmienda estará disponible para revisión y comentarios por todos los interesados durante un periodo de cinco (5) días calendario contados a partir de la publicación de este aviso. Copia de los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mcanales@toabaja.com. Toda correspondencia conteniendo comentarios u observaciones deberá dirigirse al Sra. Marisel Canales, Directora del Departamento de Vivienda y Programas Federales, y a su vez Oficial de Enlace designando para los asuntos del Plan Consolidado, a la dirección de correo electrónico mencionada. También podrá remitirse al Departamento de Vivienda y Programas Federales, PO Box 51983, Toa Baja, PR 00950-1983.



Publicado en cumplimiento con el Código de Regulaciones Federales 24 CFR 91.105

UPDATED- Publicado y disponible 23 de diciembre de 2020- Periodo revisión hasta el 27 de diciembre de 2020.